

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Mayo de 2023

www.crccom.gov.co

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 16	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Mayo 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 31/03/22	Cantidad de cargos ocupados a 31/03/23
Nivel Directivo	7	5	6
Nivel Asesor	39	34	39
Nivel Profesional	55	50	48
Nivel Técnico	4	4	4
Nivel Asistencial	12	12	11
Total Cargos	117	111	108
Vacantes a 31 de marzo (2022 y 2023)		6	9

Con corte a 31 de marzo de 2023, se observa que el número de vacantes ascendió a nueve (9) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta un incremento en comparación con el mismo periodo del 2022, lo

anterior teniendo en cuenta que las vacantes en mención se originan por motivos de retiro de los respectivos funcionarios.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IT 2022 vs IT 2023)				
Contratos	Cuarto Trimestre 2021	Curto Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	60	66	6	10,00%
Valor Total	\$ 7.926.694.101	\$ 7.231.495.526	-\$ 695.198.575	-8,77%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el primer trimestre del año 2023 se celebraron sesenta y seis (66) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa, presentando un incremento con respecto al mismo periodo de 2022, no obstante, en términos de cuantía, el comportamiento de este rubro presentó una disminución del 8,77% pues pasó de \$ 7.926.694.101 a \$ 7.231.495.526 para el trimestre evaluado de los años 2022 y 2023, respectivamente.

Es de mencionar que, se verificó que en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2023 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante modalidad de contratación directa.

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (PRIMER TRIMESTRE DE 2023)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
1	Duque B Consultores SAS	12/01/2023	66.000.000,00
2	Cintel	12/01/2023	1.236.156.000,00
3	Tachyon Consultores SAS	16/01/2023	332.133.955,00
4	Soporte Lógico SAS	25/01/2023	57.994.077,00
5	Its Soluciones Estratégicas SAS	27/01/2023	18.711.560,00
8	Zulma Andrea León Núñez	18/01/2023	45.320.000,00
9	Angela Patricia Charry López	23/01/2023	159.753.000,00
10	Caja De Compensación Familiar Compensar	26/01/2023	321.360.000,00
11	Carolina Guevara Campo	25/01/2023	53.200.000,00
12	Natalia Serrano Ferrer	24/01/2023	50.000.000,00
13	Juan Manuel Velasco Cepeda	19/01/2023	37.162.400,00
14	Renato González Cruz	19/01/2023	83.391.000,00
15	Leidy Carolina Medina Parada	20/01/2023	20.400.000,00
16	Carolina González	20/01/2023	12.598.960,00
17	Brian Andrés Silva Espinosa	23/01/2023	37.343.680,00
18	Karem Julieth Molina Santana	19/01/2023	12.598.960,00
19	Guillermo Alberto Cruz Alemán	19/01/2023	219.912.000,00
20	Juan David Vinasco Idárraga	26/01/2023	19.500.000,00
21	Jose Duglas Lizcano Moreno	20/01/2023	26.167.768,00
22	Brayan Andrés Forero	20/01/2023	11.465.964,00
23	Jeisson Steven Pulido Leal	20/01/2023	12.236.400,00
24	Erik Andrés Barbosa Parra	20/01/2023	42.081.512,00
25	Liliana Romero Saavedra	20/01/2023	12.598.960,00
26	Ronald Iván Cabezas Hernández	20/01/2023	11.466.000,00

27	Juan Camilo Peña Vergara	20/01/2023	38.464.220,00
28	Camilo Valencia Suescun	23/01/2023	420.403.200,00
29	Jorge Enrique Santos Rodríguez	23/01/2023	274.497.300,00
30	Erick Francks Espejo Silva	23/01/2023	32.675.720,00
31	Luis Felipe Cala Alfonso	27/01/2023	20.440.000,00
32	Luz Adriana Barbosa Bautista	23/01/2023	67.524.000,00
33	Santiago Bermúdez Feijóo	20/01/2023	20.800.000,00
34	Kantar Ibope Media Colombia SAS	31/01/2023	598.802.634,00
35	Celso Andrés Forero Flórez	23/01/2023	48.600.000,00
36	Mike Jonathan Silva Ferro	24/01/2023	58.916.000,00
37	Juan David Botero Osorio	24/01/2023	34.673.200,00
38	Juan Manuel Roldan Perea	26/01/2023	187.520.000,00
39	Álvaro Jose Riascos Villegas	25/01/2023	194.040.000,00
40	Cubillos Vargas	24/01/2023	70.400.000,00
41	Camilo Alfredo Bustamante Gómez	23/01/2023	67.200.000,00
42	John Richard Sánchez Castiblanco	25/01/2023	46.679.600,00
43	Cristian Enrique Ramírez Angel	23/01/2023	19.967.200,00
44	Liza Catalina Jurado Toro	24/01/2023	39.600.000,00
45	Fabio Eduardo Vásquez Henao	24/01/2023	199.650.000,00
46	Juan Carlos Niño Martínez	26/01/2023	128.700.000,00
48	Jhonattan De Jesús Miranda Salazar	24/01/2023	44.000.000,00
49	Rubiela Cardona Balbin	26/01/2023	46.679.600,00
50	Wilmer Alejandro Osorio Giraldo	24/01/2023	46.679.600,00
51	Johann Rincón Correa	24/01/2023	46.679.600,00
52	María Asseneth Campos Pantoja	24/01/2023	32.675.720,00
53	Omar Argenis Duarte Maldonado	24/01/2023	46.679.600,00
54	Hanson Javier Garzón Ruiz	24/01/2023	32.675.720,00
55	Juan Nicolás Ayala Rodríguez	24/01/2023	47.300.000,00
56	Manuel Jose Ignacio Cepeda Espinosa	6/02/2023	175.876.600,00
57	Logística Y Gestión De Negocios	2/02/2023	30.000.000,00
58	Víctor Alonso Baldrich Mora	7/02/2023	43.600.000,00
59	Avance Jurídico Casa Editorial SAS	3/02/2023	136.186.556,00

60	Estrategias Y Asesorías Regulatorias SAS	7/02/2023	187.000.000,00
61	María Consuelo Díaz Lascar	15/02/2023	32.400.000,00
62	Fabián Alexander Contreras Bastos	15/02/2023	39.677.660,00
68	Luis Carlos Cubillos Mellao	2/03/2023	12.800.000,00
69	Jairo Orlando Montealegre Motta	9/03/2023	46.679.600,00
70	Roberto Baltra Consultorías Eirl	17/03/2023	550.000.000,00
71	Juan Carlos Daza Sanabria	16/03/2023	46.680.000,00
72	Mario Cesar Suescún Vásquez	22/03/2023	28.000.000,00
73	Trady Alexander Ávila Vargas	27/03/2023	44.800.000,00
77	Margarita María Gil Garzón	29/03/2023	45.320.000,00
TOTAL			\$ 7.231.495.526

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE 2022 VS. 2023				
MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ENERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
FEBRERO	\$ 711.569	\$ 3.023.205	\$ 2.311.636	324,86%
MARZO	\$ 1.404.036	\$ 3.273.175	\$ 1.869.139	133,13%
TOTAL	\$ 2.115.605	\$ 6.296.380	\$ 4.180.775	197,62%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el primer trimestre de 2023, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 197,62% con respecto al mismo periodo de 2022, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC y que a partir del 16 de enero de

esta vigencia se retomó el trabajo presencial en las instalaciones de la entidad, situación que no se presentó para el caso del año 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el primer trimestre de 2023 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023								
PLACA VEHÍCULO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	0,0	\$ -	30,0	\$ 360.613	56,0	\$ 643.366	86,0	\$ 1.003.979
OCK803	0,0	\$ -	41,0	\$ 477.402	20,0	\$ 229.481	61,0	\$ 706.883
OCK813	0,0	\$ -	51,5	\$ 601.363	56,0	\$ 676.149	107,5	\$ 1.277.512
OCK105	0,0	\$ -	23,5	\$ 281.729	40,5	\$ 459.986	64,0	\$ 741.715
OCK100	0,0	\$ -	29,3	\$ 316.560	17,5	\$ 197.722	46,8	\$ 514.282
OCK815	0,0	\$ -	43,5	\$ 527.601	48,5	\$ 578.824	92,0	\$ 1.106.425
OCK102	0,0	\$ -	40,5	\$ 457.937	44,0	\$ 487.647	84,5	\$ 945.584
OCK101	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
TOTAL	0,0	\$ -	259,3	\$3.023.205	282,5	\$3.273.175	541,8	\$6.296.380

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 473 de 2022 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que *"El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."*, pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2022 Y 2023				
MES	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Enero	\$ 2.300.605	\$ -	-\$ 2.300.605	-100,00%
Febrero	\$ 38.965.717	\$ 66.578.671	\$ 27.612.954	70,86%
Marzo	\$ 25.247.460	\$ 46.261.150	\$ 21.013.690	83,23%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 66.513.782	\$ 112.839.821	\$ 46.326.039	69,65%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el primer trimestre de 2023, se evidencia un aumento del 69,65% comparado con el mismo periodo del año 2022. En este sentido, se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios con ocasión de los nombramientos efectuados en el marco del concurso Nación 3 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 06 de 2023, Acuerdo Marco de Precios,

cuyo objeto radica en el “Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC.”

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el primer trimestre de 2023 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRE 2022 Y 2023								
Mes / Año	Consumo 2022		Consumo 2023		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Enero	20	\$ 188.203	100	\$ 994.786	80	\$ 806.583	400,00%	428,57%
Febrero	164	\$ 1.523.149	155	\$ 1.573.310	-9	\$ 50.161	-5,49%	3,29%
Marzo	118	\$ 1.092.093	241	\$ 2.540.107	123	\$ 1.448.014	104,24%	132,59%
Total Trimestre	302	\$ 2.803.445	496	\$ 5.108.203	194	\$ 2.304.758	64,24%	82,21%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 50 de 2021 y No. 67 de 2022

Frente a la situación encontrada, es de resaltar que a partir del 16 de enero de 2023 se retomó el trabajo presencial en las oficinas de la CRC, por lo que se incrementó el uso de los vehículos y por ende el consumo de combustible en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el primer trimestre de la vigencia 2023 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

RELACION OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023					
Rubro	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Obligaciones 2023-IT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 134.630	\$ 148.000	\$ 130.110	-34,22%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 2.140.470	\$ 2.959.050	\$ 2.839.190	-11,35%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 42.750	\$ 65.340	\$ 48.800	6,32%
TOTAL		\$ 9.730.526	\$ 2.317.850	\$ 3.172.390	\$ 3.018.100

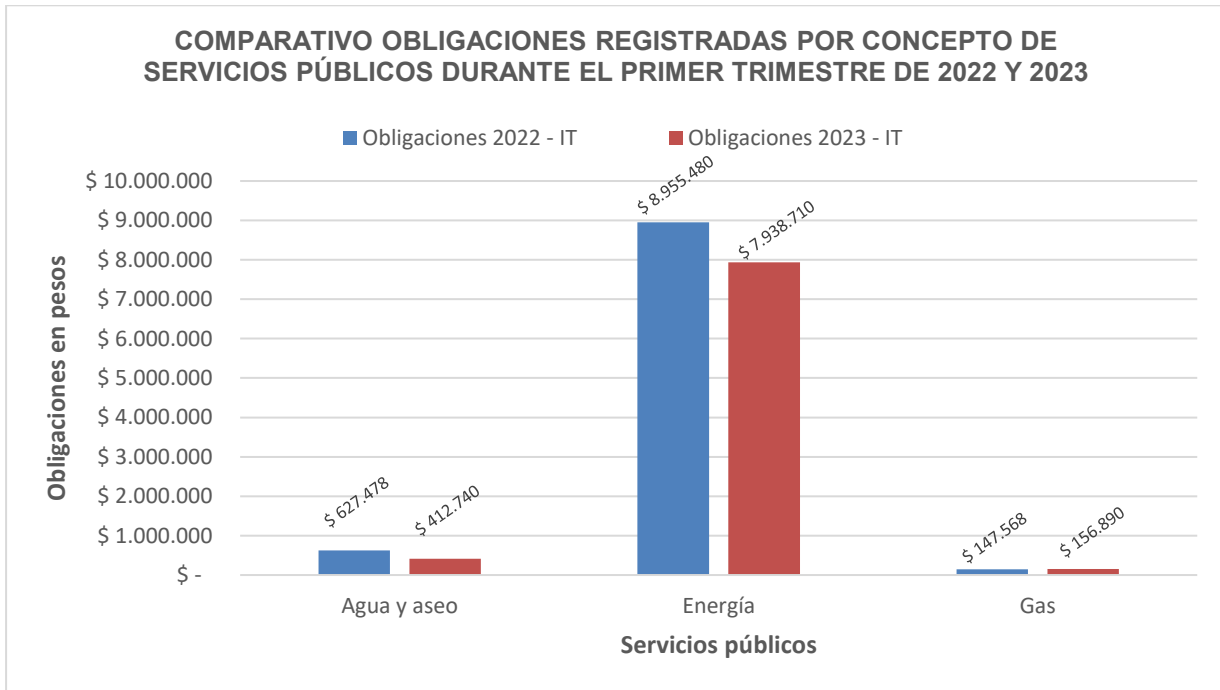
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el primer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2022 Y 2023					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IT	Obligaciones 2023 - IT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 627.478	\$ 412.740	-\$ 214.738	-34,22%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 8.955.480	\$ 7.938.710	-\$ 1.016.770	-11,35%

A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 147.568	\$ 156.890	\$ 9.322	6,32%
TOTAL		\$ 9.730.526	\$ 8.508.340	-\$ 1.222.186	-12,56%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, una disminución de 12,56% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el primer trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, siendo el rubro del servicio de agua y aseo en el que se presentó la variación más significativa. Adicionalmente, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de

Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025”, en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

El documento mencionado, el cual fue actualizado el 24 de enero de 2022, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace:
https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/plan-de-gestion-ambiental-2022-2025.pdf

PAPELERÍA

La CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró la siguiente información del primer trimestre de 2022 y 2023:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 13 de 16	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Mayo 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2022 Y 2023					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IT	Obligaciones 2023 - IT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 2.559.753	-\$ 1.270.857	-33,18%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.193.300	\$ 7.691.310	\$ 498.010	6,92%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 2.543.022	\$ 2.136.440	-\$ 406.582	-15,99%
TOTAL		\$ 13.566.932	\$ 12.387.503	-\$ 1.179.429	-8,69%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 8,69% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el primer trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022. La variación que se presenta en el caso del gasto de la Línea 018000 se debe a que durante el mes de marzo de 2023 no se registró la obligación del consumo de febrero pues esta se efectuó hasta el 11 de abril de este mismo año. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

ARRENDAMIENTO DE SEDES

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023.

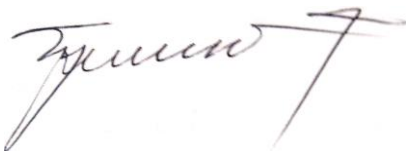
Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 16	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Mayo 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Como conclusión general, se observa que los rubros evaluados en el desarrollo del informe, para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN

Coordinador Oficina de Control Interno - CRC

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 16 de 16	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Mayo 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			